



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 089-2022-VRI-VIRTUAL, CALLAO, 01 DE DICIEMBRE DE 2022. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio N°28-2022-DII-VRI-VIRTUAL presentado por la directora de la Dirección de Instituto de Investigación mediante el cual remite el Informe N°13-2022-UGI-DII-VRI de la Unidad de Gestión de la Investigación, en el cual indica que el expediente de Informe Final del Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 082-2019-CU de fecha 07 de marzo de 2019 se Aprueba el Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el artículo 25° del Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2019-CU, establece la obligación del docente responsable del proyecto de investigación de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad;

Que, el artículo 30°. Los directores de las Unidades de Investigación de las Facultades tienen la responsabilidad de informar al Vicerrectorado de Investigación los casos de incumplimiento en la presentación de los informes finales de Investigación, dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución N° 334-2021-R. de fecha 07 de junio del 2021, fue aprobado el Proyecto de Investigación del docente DR. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA, titulado "EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO SECUENCIAL POR ELECTROCOAGULACIÓN PARA LOS EFLUENTES DOMÉSTICOS Y SU REÚSO EN EL RIEGO DE JARDINES Y ÁREAS VERDES-SEGUNDA PARTE" con cronograma de 18 meses (del 1 de mayo de 2021 al 31 de octubre de 2022), y presupuesto s/10,500.00 (diez mil quinientos y 00/100 soles);

Que, el decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES mediante el OFICIO N° 806-2022-D-FIARN de fecha 8 de noviembre de 2022, remite el expediente del informe final de investigación titulado "EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO SECUENCIAL POR ELECTROCOAGULACIÓN PARA LOS EFLUENTES DOMÉSTICOS Y SU REÚSO EN EL RIEGO DE JARDINES Y ÁREAS VERDES-SEGUNDA PARTE" desarrollado por el docente Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 004-2022-UI-FIARN de fecha 4 de noviembre de 2022, Resolución de Consejo de Facultad N° 183-2022-D-FIARN de fecha 7 de noviembre de 2022, solicitud de aprobación de Informe Final del docente Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA y demás documentación;

Que, mediante el Oficio del visto se remite el Informe N°13-2022-UGI-DII-VRI de la Unidad de Gestión de la Investigación, en el cual indica que el expediente de Informe Final del Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Participación de los Docentes en Proyectos de Investigación vigente;



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

RESUELVE:

1. Dar conformidad a la presentación y cumplimiento del Informe Final de Investigación titulado "EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO SECUENCIAL POR ELECTROCOAGULACIÓN PARA LOS EFLUENTES DOMÉSTICOS Y SU REÚSO EN EL RIEGO DE JARDINES Y ÁREAS VERDES-SEGUNDA PARTE" conforme a las siguientes especificaciones:

FACULTAD	: INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
JEFE DE PROYECTO	: Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA
PROYECTO	: "EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO SECUENCIAL POR ELECTROCOAGULACIÓN PARA LOS EFLUENTES DOMÉSTICOS Y SU REÚSO EN EL RIEGO DE JARDINES Y ÁREAS VERDES-SEGUNDA PARTE"
ADMINISTRATIVO DE APOYO	: ROSARIO LUNA RENGIFO (3025)
CRONOGRAMA	: 18 meses (del 1 de mayo de 2021 al 31 de octubre de 2022)
PRESUPUESTO	: S/10,500.00 (diez mil quinientos y 00/100 soles)
RESOLUCIÓN N°	: N° 334-2021-R

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad, Unidad de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dr. Juan Herber Grados Camarra
Vicerrector de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIARN, UIFIARN, DIGA
c.c: ORH,DII, interesado
c.c.: Archivo